

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 67

Jueves 22 de marzo de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—Grupo Sindical de Colonización de Zazuar (Burgos).

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—175 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.

Río Arandilla.

Término municipal en que radicarán las obras.—Zazuar (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de marzo de 1962.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Álvarez Rufiz.

712—924

Jefatura de Obras Públicas

Anuncio de subasta de la obra "Acondicionamiento y reparación extraordinaria entre los P. K. 139,350 al 140,800 de la C. N. 403 de Toledo a Valladolid".

En el *Boletín Oficial del Estado* número 61 de fecha 12 de los corrientes, se publica un anuncio de la Dirección General de Carreteras correspondiente a la subasta de la obra más arriba citada.

La admisión de proposiciones en esta Jefatura se cerrará a las trece horas del día 9 de abril próximo, siendo la apertura de pliegos en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 16 de abril de 1962, a las once horas de la mañana.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición están de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), en horas hábiles de oficinas.

Valladolid, 15 de marzo de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

863—925

Anuncio de Pago diferido Ptas. 76-

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de veintinueve sepulturas de primera clase, doce de segunda y ciento dieciocho de tercera, en el cuadro 61 del Cementerio Católico de esta ciudad y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de la mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de un millón setenta y seis mil ochocientos veintitres pesetas con setenta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez

pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de

D. F. de T. y T. vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente en la cantidad de, pesetas.

Asimismo, se compromete a que, las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de veintidós mil quinientas treinta y seis pesetas con cuarenta y siete céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a cuarenta y tres mil setenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º (Obras), de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de marzo de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

789—926

BENAFARCES

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Benafarces, 13 de marzo de 1962.—El alcalde, Ambrosio Vergara.

858—927

BOLAÑOS DE CAMPOS

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 12 de marzo de 1962.—El alcalde, B. Collantes.

822—928

MEGECES

Concedida que ha sido la oportuna autorización para anajenar tres mil metros cuadrados de superficie, distribuidos en subparcelas, para ser edificadas, al sitio del camino de Pedrajas, según consta en el pliego de condiciones formado y aprobado por esta Corporación, se saca a subasta dicha enajenación, mediante el sistema de pliegos cerrados, que contendrán las proposiciones, y que habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta las trece horas del día anterior, al señalado para la apertura de las proposiciones presentadas.

El acto de apertura de las proposiciones, se efectuará al siguiente día hábil, en que se cumplan los veinte, también hábiles, en que conste inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial», y cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el señor alcalde o concejal que legalmente le represente y presente el secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde por su interés deben de ser examinados antes de suscribir la proposición para tomar parte en la subasta, ya que ésta se efectuará por lotes de parcelas, con superficies necesarias para edificación de viviendas, ya que es el destino que se dará a las mismas, y así enterados, habrán de sujetarse a cuanto se determinan en las mismas.

Hecha la adjudicación de las parcelas, y según determina el pliego de condiciones, el adjudicatario vendrá obligado

a contruir la parcela adjudicada, debiendo de quedar ultimada la edificación dentro de los diez y ocho meses siguientes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El tipo de tasación asignado, y teniendo en cuenta el fin para el que se ha de destinar la superficie, será de cinco pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones deberán de ser presentadas y suscritas en papel del Timbre del Estado, sellado o reintegrado con el de clase 6.ª, suscritas por el propio licitador, debiendo de acompañar el resguardo del depósito provisional, del cinco por ciento del importe de la tasación asignada a la subparcela por la cual tiene interés en adquirir. Igualmente presentará declaración jurada en la que se haga constar, que no se encuentra afectado de incapacidad, ni incompatibilidad alguna para optar a dicha subasta, como comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hecha la adjudicación definitiva deberá de constituir, como garantía definitiva, el diez por ciento del importe de la adjudicación; y dentro de los cinco días siguientes efectuar el ingreso, por el importe de la adjudicación, y realizar el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, de estado ..., vecino de ... y en posesión del Documento Nacional de Identidad, número ..., enterado del pliego de condiciones para la enajenación de parcela y subdividida en parcelas, al sitio del camino de Pedrajas, opta por la parcela señalada con el número ..., de ... metros cuadrados, ofreciendo satisfacer por ella la cantidad de ... pesetas, y comprometiéndose a satisfacer los gastos de edictos, anuncios y demás trámites, así como los de otorgamiento de escritura pública, pago de los Derechos Reales y demás impuestos comprendidos en el pliego de condiciones, y aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en el pliego (la cantidad se pondrá en letra).

Megeces, a ... de de 1962.

(Firma y rúbrica)

Megeces, 10 de febrero de 1962.—El alcalde, Eusebio Martín.

840—929

LA PARRILLA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre del año 1961, se halla de manifiesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

La Parrilla, 14 de marzo de 1962.—El alcalde, P. A., Eulogio Calvo.

859—930

30- PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de un Centro Cultural y Viviendas para funcionarios, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 20 de marzo de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

800—931

45- PORTILLO

Habiendo sido solicitado por don Cipriano Muñoz Martín, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte «Tamarizo Viejo», perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatorio, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 14 de marzo de 1962.—El alcalde, A. Sanz,

837—932

51-

SAN PELAYO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Pelayo, 15 de marzo de 1962.—El alcalde, E. Fraile.

845—933

30-

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación de teléfono, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días para oír reclamaciones, a los efectos

señalados en la vigente ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 15 de marzo de 1962.—El alcalde (ilegible).

855—934

36-

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Rendida la cuenta general y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con sus justificantes y demás dictámenes, se hace constar que estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, durante cuyo lapso de tiempo y ocho días más, se podrán formular respecto a las mismas las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Siete Iglesias de Trabancos, 9 de marzo de 1962.—El alcalde, C. Muñumer.

847—935

57- VILLASEXMIR

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmir, 10 de marzo de 1962.—El alcalde, A. Negro.

853—936

30- ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio de tercería de dominio, seguidos en este Juzgado con el número 165 de 1961, entre partes, de la una, como demandante, «Talleres Balart, S. A.», domiciliada en Sabañell, representada por el procurador don Adolfo Nieto García, y dirigida por el letrado don José Francisco Requejo Llanos,

y de la otra, como demandados, don Antonino García Rojo, mayor de edad, industrial y vecino de Ataquines, como ejecutante, representado por el procurador don Alfredo Stampa Braun y dirigido por el letrado don Daniel Zuloaga y Rodríguez de Cela, y don José Luis San Miguel Fraile, mayor de edad, industrial y vecino de Tudela de Duero, como ejecutado, el cual no ha comparecido en los presentes autos, habiéndose entendido, en cuanto al mismo, las notificaciones en los Estrados del Juzgado, sobre tercería de dominio de una amasadora y una refinadora de panadería, embargadas en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con número 101 de 1960; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Talleres Balart, S. A.», contra don Antonino García Rojo y don José Luis San Miguel Fraile, debo declarar y declaro que los bienes embargados por el demandado don Antonino García Rojo y que se describen en el hecho primero de la demanda, pertenecen en plena propiedad a la actora y, en su consecuencia, se deja sin efecto y alza el embargo que pesa sobre ellos, los que deberán ser entregados al actor, todo ello sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme esta sentencia, desglósense los documentos obrantes a los folios dos, tres y cuatro, entréguese al procurador presentante señor Nieto, para que efectúe el pago del Impuesto de Derechos Reales, participándolo al señor abogado del Estado.—Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos. José Cuevas Trilla.

846—937

233-

MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 2 de 1962, expediente de apremio judicial, a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid, para hacer efectiva la sanción impuesta al vecino de esta villa, don César Flores Fernández, importante la cantidad de mil ochocientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos, correspondiente del incremento en el expediente

número 20.076 de dicha Fiscalía Provincial de Tasas de Valladolid, más las costas y gastos judiciales devengados y que se devenguen para hacer pago de tales responsabilidades, tengo acordado sacar a pública y segunda subasta, señalada para el día diecisiete del próximo mes de abril y hora de las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de los bienes embargados al expresado sancionado, que después se dirán, bajo las condiciones que también se expresan a continuación:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Dieciocho kilos de blanco «Evin». Tasados pericialmente en 150 pesetas.

Cinco litros de brillantina; tasados pericialmente en 200 pesetas.

Treinta kilos de pintura «Gamma»; tasados pericialmente en 900 pesetas.

Una báscula o balanza, de la Casa «Arixomoix», de Barcelona, fuerza veinte kilogramos, S. D. número 44.084, O. M., 3-3-53, en perfecto estado de funcionamiento; tasada pericialmente en 4.000 pesetas.

Total, 5.250 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete del próximo mes de abril y hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la tasación, con dicha rebaja, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Dichos bienes se hallan depositados y en poder del referido sancionado don César Flores Fernández, vecino de esta vila.

Dado en Medina del Campo, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Manuel Pérez-Minayo.—El secretario, Eulalio Hernández.

834—938

SALAMANCA.—NUMERO 1

Don Marcelo Fernández Nieto, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que con el fin de hacer pago a don Hilario Tristán Franco, vecino de Salamanca y representado por el procurador don Ildefonso García Álvarez, de la cantidad principal de treinta mil pesetas, más intereses, gastos y costas, que le adeuda don Angel Velázquez Piñeiro, vecino de Valladolid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo por aquél, pro-

movidos contra éste, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el vehículo que después se indicará, propiedad de referido demandado:

Un camión, marca Barreiros, matrícula VA-15.326, con motor E. B. 1290142 M.2, de 6 cilindros, 26 H. P., bastidor B. A. 142 M.5, con tara de 5.000 kilos y carga máxima de 6.000 kilos. Tasado pericialmente en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo; que no consta en autos la existencia de cargas, pero todo licitador aceptará las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el vehículo referido podrá ser examinado por los licitadores en calle Victoria, 21, de Valladolid, domicilio del demandado, en cuyo poder obra depositado.

Dado en Salamanca, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—Marcelo Fernández Nieto.—El secretario (ilegible). 888—939

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al pueblo de Serrada y presupuestos de 1954 a 1957, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas rústicas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radi-

can las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Exuperio Alonso del Río.—Débito, 13,96 pesetas.

Viña a Los Ranchos, polígono 5, parcela 307; linda al Norte, 350, Trinidad Alonso Moyano; Sur, 304, Ignacio Alonso del Río; Este, 306, Ildefonso Alonso del Río, y Oeste, sendero de Los Ranchos.

Deudor, Bernardo García Cisneros. Débito, 59,21 pesetas.

Viña al pago de Los Ranchos, polígono 5, parcela 275, de 1-61-36 hectáreas; linda al Norte, colada de Valderranas; Sur, sendero de Los Ranchos; Este, 276 y 527, Wenceslao Alonso Moyano y Mariano Martín Martín, y Oeste, 271 y 274, Gregoria Rivera García y Julia Alonso González.

Deudor, Constantino Rojo García.—Débito, 21,97 pesetas.

Viña al pago de Los Pobres, polígono 5, parcela 308, de 20-55 áreas; linda al Norte, 398, Cándido Moyano Moyano; Sur, Eulalio Matías Juárez; Este, 390, Domiciano de Iscar Iscar, y Oeste, 389, Ciriaco Alonso Higuera.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en el término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Serrada, 26 de febrero de 1962.—Dionisio Barriuso. 686

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Don Ladislao López Villahoz, jefe de la Hermandad Sindical de Labadores y Ganaderos de Santibañez de Valcorba.

Hago saber: Que habiendo sido definitivamente aprobados en junta general los proyectos de ordenanzas de la Comunidad de Regantes de este término, así como los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Hermandad, por término de treinta días, donde podrán examinarse y presentar las reclamaciones contra los mismos.

Santibañez de Valcorba, 12 de marzo de 1962.—El jefe de la Hermandad, Ladislao López.

874—940

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

NOMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE